



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

*Aprobación inicial de la modificación n.º 2/2013  
del vigente presupuesto*

El Pleno del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2013 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo sin más trámite.

En Pineda de la Sierra, a 5 de noviembre de 2013.

El Alcalde,  
Santiago Rojo Gutiérrez